



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Jueves 31 de octubre de 2024 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CG/1887/2024	Fecha: 06 de agosto de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión financiera, practicada a la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, según orden de revisión número 018/2023, teniendo como resultado 01 observación parcialmente solventada.	
En sesión del 16 de agosto de año en curso, se acordó: <i>Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.</i>	
Mediante oficio No. 100/LCF/2024, de fecha 30 de agosto del año en curso, la Lic. Verónica Mendoza Urista, Directora de la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, turna documentación relacionada con la orden de revisión número 018/2023, la cual se remite a la Contraloría General para su revisión.	
Finalmente la Contraloría General, emite su opinión mediante oficio No. CG/2116/2024, mediante el cual refiere que una vez analizada la información proporcionada por la Librería Carlos Fuentes (LCF) y considerando que esa entidad productiva y la Preparatoria Regional de Tamazula (PRT), son dependencias de la Universidad de Guadalajara que, al ser la misma persona moral, no puede entablar acciones jurídicas contra sí misma para la recuperación de cuentas por cobrar, esta Contraloría General propone lo siguiente:	



Que sea citada a comparecer la Directora de la LCF para que aclare la situación respecto a la antigüedad y seguimiento del adeudo de la PRT, para efectos de que la Comisión de Hacienda ejerza las facultades previstas en el artículo 86 fracción III del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y una vez escuchados los argumentos, ese órgano colegiado determine las acciones a seguir.

En sesión del 23 de septiembre del año en curso, se acordó: Cítese a la Directora de la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 018/2023.

1.1. ACUERDO. Solicítese a la Oficina de la Abogacía General, realice una reunión con las autoridades de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, el Director de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula, así como su antecesor en dicho cargo, con la finalidad de poner a su consideración la información y avances relacionados con el seguimiento de la orden de revisión número 018/2023.

2.

Oficio: número SEMS/DG/SAD/DT/0331/2024	Fecha: 12 de septiembre de 2024
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, comenta que la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, lanzó una convocatoria del Fondo de Extensión Universitaria (FEXU), con el objetivo de fortalecer y ampliar las actividades de extensión; al efecto, varias escuelas pertenecientes al SEMS, resultaron beneficiadas. Asimismo, menciona que existe una modalidad en este apoyo destinada al pago de honorarios a talleristas por un monto de \$245,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.); el tipo de contratación será bajo la figura de contratos asimilables con relación laboral, para facilitar a las Escuelas y Módulos la contratación de talleristas dentro de sus dependencias, pero por tener un origen de subsidio ordinario estatal, no se puede realizar este tipo de contrataciones. Por lo anterior solicita se autorice que dicho monto se reasigne a la bolsa de servicios personales administrada por la Coordinación General de Recursos Humanos, a efecto de solicitarle las contrataciones correspondientes.	
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024. 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

2.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, la transferencia de recursos a la bolsa de Servicios Personales a cargo de la Coordinación General de Recursos Humanos, por la cantidad \$245,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), recurso derivado de la convocatoria del Fondo de Extensión Universitaria (FEXU), cuyo objetivo es fortalecer y ampliar las actividades de extensión; en las escuelas pertenecientes al SEMS, que resultaron beneficiadas; cuya modalidad en este apoyo será para el pago de honorarios a talleristas, bajo la figura de contratos asimilables con relación laboral.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: número SEMS/DG/0343/2024	Fecha: 20 de septiembre de 2024
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, menciona que el pasado 15 de diciembre de 2023, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen II/2023/639, en el que la Comisión Permanente de Hacienda le propuso el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. En la Tabla 7, se asignó a la Coordinación General Académica y de Innovación, entre otros, en el Fondo Institucional Participable "Evaluación y Acreditación de Programas Educativos" y del subsidio estatal, la cantidad de \$25'235,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M.N.). Además el Mtro. Barba Delgadillo, comenta que de dicho fondo, la Coordinación General Académica y de Innovación, mediante oficio CGAI/DIR/1434/2024, le ha informado que se asignó al SEMS, la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), serán destinados para la evaluación de las escuelas preparatorias del SEMS dentro del Sistema Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad (SIEMC) y cuyas actividades fueron registradas en el proyecto 29251593 y la suma de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M.N.), para pagarles a los académicos del SEMS que diseñarán e impartirán los cursos para la capacitación de evaluadores, así como los que harán las visitas y las evaluaciones correspondientes, una compensación mediante la figura de "contratos asimilables a salarios", y cuyos pagos fueron registrados en el proyecto 29251605, ambos del fondo 1.1.4.5. Finalmente menciona que en el caso de los "contratos asimilables a salarios", se les ha informado que no es viable, por tratarse de un recurso proveniente del subsidio estatal, razón por la cual solicita se autorice que la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), registrados en el proyecto 270812, se transfieran a la bolsa de servicios personales bajo la responsabilidad de la Coordinación General de Recursos Humanos, a fin de que, por su conducto, se puedan llevar a cabo los contratos asimilables que se requieren para cumplir con los objetivos del proyecto.</p>	
<p>Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024. 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.</p>	

3.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, la transferencia de recursos a la bolsa de Servicios Personales bajo responsabilidad de la Coordinación General de Recursos Humanos, por la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el pago de los académicos del SEMS que diseñarán e impartirán los cursos para la capacitación de evaluadores, así como los que harán las visitas y las evaluaciones correspondientes, a través de la figura de "contratos asimilables a salarios", y cuyos pagos fueron registrados en el proyecto 29251605, del fondo 1.1.4.5.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número RG/1126/2024	Fecha: 08 de octubre de 2024
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR DOS INMUEBLES. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso No. CGSAIT/5312/2024, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para adquirir dos inmuebles propiedad del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUDEG), considerando que la adquisición de inmuebles permite disminuir el gasto en arrendamiento y la cantidad de espacios arrendados, los cuales se encuentran ubicados en: 1) Calle Escorza número 169, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco (oficinas de la Coordinación General de Servicios a Universitarios) 2) Calle Efraín González Luna, número 2219, colonia Americana (Casa del Jubilado SUTUdeG). El Rector General menciona que, tomando en cuenta lo expuesto anteriormente y los argumentos vertidos en la solicitud, comenta que otorga su visto bueno a la petición, y en caso de ser aprobada la adquisición sería con cargo a la asignación por \$21,620,908.57 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 57/100 M.N.), autorizada por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de conformidad con el acuerdo número IV/09/2024/2464/II, y notificada mediante oficio número VE/1365/2024, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo.	
Fundamento: artículos 37, 38 y 39, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (RAACS) de la Universidad de Guadalajara. Artículo 37. Cuando exista necesidad de adquirir algún bien inmueble las dependencias e instancias universitarias fundamentando su petición la presentarán al Rector General, quién pondrá a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Artículo 38. La Comisión de Hacienda, para determinar la procedencia de la compra, revisará el inventario general de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Guadalajara para determinar la existencia de inmuebles disponibles o en su caso, la necesidad de adquirir otros siempre que se justifique. En su caso, asignará a los centros universitarios o dependencias universitarias, los inmuebles disponibles. Artículo 39. En caso de no existir inmuebles disponibles se adquirirán los inmuebles con cargo a la partida presupuestal correspondiente y de conformidad con el presente reglamento." fracción IV, artículo 161, Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara. Artículo 161. Son atribuciones de la Unidad de Control Patrimonial, las siguientes: IV. Elaborar los estudios necesarios para la incorporación y enajenación de los bienes que conforman el patrimonio Universitario, y...	

4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en los artículos 37, 38 y 39, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y la fracción IV, del artículo 161, del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, se autoriza adquirir dos inmuebles propiedad del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUDEG), en razón de que la adquisición de inmuebles permite disminuir el gasto en arrendamiento y la cantidad de espacios arrendados, los cuales se encuentran ubicados en: 1) Calle Escorza número 169, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco (oficinas de la Coordinación General de Servicios a Universitarios) y 2) Calle Efraín González Luna, número 2219, colonia Americana (Casa del Jubilado SUTUdeG), con cargo a la asignación por \$21,620,908.57 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 57/100 M.N.), autorizada por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de conformidad con el acuerdo número IV/09/2024/2464/II, y notificada mediante oficio número VE/1365/2024, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número VE/1394/2024	Fecha: 08 de octubre de 2024
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual mediante turna el diverso número CGAI/DIR/1532/2024, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, en alcance al similar CGAI/UL/172/2024, suscrito por la Mtra. Andrea E. González Torres, Jefa de la Unidad de Lenguas, dependiente de dicha Coordinación General, quien solicita autorización de adjudicación directa a la empresa BUSUU para que se lleve a cabo la contratación de 4000 licencias Busuu Premium membership, por un periodo de vigencia de 12 meses, por la cantidad de \$100,000.00 USD (CIENT MIL DOLARES 00/100 USD). Asimismo, se hace mención de que dicha petición, permitirá dar continuidad al proyecto de Autoaprendizaje de lenguas Extranjeras con licencias BUSUU, que la misma Coordinación General ha implantado desde el año 2021, dejando como beneficiarios hasta el momento 6,738 miembros de la comunidad universitaria. Además se informa que dicho pago se realizaría con el fondo 1.1.9.10 de recursos Subsidio Ordinario Estatal 2024, correspondiente al Programa Institucional de Lenguas Extranjeras.	
Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

5.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la adjudicación directa a la empresa BUSUU para que se lleve a cabo la contratación de 4000 licencias Busuu Premium membership, y así dar continuidad al proyecto de Autoaprendizaje de lenguas Extranjeras con licencias BUSUU, que la misma Coordinación General ha implantado desde el año 2021, dejando como beneficiarios hasta el momento 6,738 miembros de la comunidad universitaria; por un periodo de vigencia de 12 meses, por la cantidad de \$100,000.00 USD (CIENT MIL DOLARES 00/100 USD); con cargo a recursos del fondo 1.1.9.10 de recursos Subsidio Ordinario Estatal 2024, correspondiente al Programa Institucional de Lenguas Extranjeras adscrito a dicha Coordinación General.

6.

Oficio: número CGSU/0991/2024	Fecha: 27 de agosto de 2024
Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER ECONOMIAS DISPONIBLES. El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios, solicita autorización para ejercer economías disponibles, por la cantidad de \$2,617,410.58 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 58/100 M.N.), mismas que se generaron por la optimización en el ejercicio de los fondos asignados a la Universiada Nacional 2024. Dicho recurso sería destinado para cubrir las necesidades urgentes de mantenimiento en las instalaciones del Complejo Deportivo, por presentar una disminución en la recaudación de ingresos propios por el cierre de los servicios del Gimnasio de Usos Múltiples y Alberca Olímpica.	
Fundamento: inciso a). del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuesta/es (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias). se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, ejercer recursos, por la cantidad de \$2,617,410.58 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 58/100 M.N.), mismas que se generaron por la optimización en el ejercicio de los fondos asignados a la Universiada Nacional 2024; el cual será destinado para cubrir las necesidades urgentes de mantenimiento en las instalaciones del Complejo Deportivo, por presentar una disminución en la recaudación de ingresos propios por el cierre de los servicios del Gimnasio de Usos Múltiples y Alberca Olímpica.
- 6.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, analice la posibilidad de incluir en el proyecto de Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara del 2025, las disposiciones normativas aplicables en caso de que las dependencias cuenten con economías disponibles como remanentes que deriven de ampliaciones presupuestales autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

7.

Oficio: número CGSU/1248/2024	Fecha: 10 de octubre de 2024
Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Mtro. Osvaldo Flores López, Secretario de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, quien por instrucciones del Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios, solicita autorización para realizar la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al proveedor "El Informador. Diario Independiente" a partir del 1 de enero hasta diciembre de 2024, como parte del "Programa Universitario de Descuento", el cual se implementa en vinculación con "El Informador. Diario Independiente" para que la totalidad de las y los alumnos de la Universidad de Guadalajara y sus egresados accedan de manera gratuita a sus servicios "Informa Plus" y "Círculo de Descuento".	
Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

- 7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, contratar bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción con el proveedor "El Informador. Diario Independiente" a partir del 1° de enero hasta diciembre de 2024, como parte del "Programa Universitario de Descuento", el cual se implementa en vinculación con "El Informador. Diario Independiente" para que la totalidad de las y los alumnos de la Universidad de Guadalajara y sus egresados accedan de manera gratuita a sus servicios "Informa Plus" y "Círculo de Descuento"; con cargo a recursos autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario en la sesión celebrada el día 26 de agosto del año en curso y notificados mediante oficio No. IV/08/2012/2024/II.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.2. **ACUERDO.** Túrnese a la Contraloría General, para los efectos a que haya lugar, el expediente completo relacionado con la solicitud de la Coordinación General de Servicios a Universitarios relacionada con la autorización, para realizar la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al proveedor "El informador. Diario Independiente" a partir del 1 de enero hasta diciembre de 2024, como parte del "Programa Universitario de Descuento", el cual se implementa en vinculación con "El informador. Diario Independiente" para que la totalidad de las y los alumnos de la Universidad de Guadalajara y sus egresados accedan de manera gratuita a sus servicios "Informa Plus" y "Círculo de Descuento".

8.

Oficio: SEMS/DG/0434/2024	Fecha: 18 de septiembre de 2024
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, informa que la Coordinación General de Comunicación Social, la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Rectoría General y la Unidad de Servicio Social de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, trabajaron una propuesta para que los estudiantes de las escuelas metropolitanas tuvieran la oportunidad de realizar un recorrido por las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Pabellón, Librería Carlos Fuentes, Biblioteca Pública Juan José Arreola, Sala Plácido Domingo, Sala 3 caja negra, Cineteca, Plaza Bicentenario, Museo y Jardín). Por lo anterior, solicita se asigne a dicho Sistema la cantidad de \$790,913.52 (SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 52/100 M.N.), para cubrir el pago del transporte correspondiente a las 52 escuelas que se enlistan en el oficio de petición. Adicionalmente refiere que, con motivo de la celebración del 30 aniversario de la Red Universitaria, los grupos musicales de 13 escuelas preparatorias asistieron a los eventos realizados en diversos Centros Universitarios, por lo que solicita la asignación de la cantidad de \$114,956.00 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), a efecto de cubrir los gastos de transporte de los integrantes de los grupos señalados.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

La Rectoría General: Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, me permito comentar que **otorgo mi visto bueno a la petición;** lo anterior con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. Dicha asignación **podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 8.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Sistema de Educación Media Superior, la cantidad de \$790,913.52 (SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 52/100 M.N.), para cubrir el pago del transporte correspondiente a 52 escuelas, donde los estudiantes de las escuelas metropolitanas tendrán la posibilidad de realizar un recorrido por las instalaciones del Centro Cultural Universitario (Pabellón, Librería Carlos Fuentes, Biblioteca Pública Juan José Arreola, Sala Plácido Domingo, Sala 3 caja negra, Cineteca, Plaza Bicentenario, Museo y Jardín), asimismo, se autoriza la cantidad de \$114,956.00 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), a efecto de cubrir gastos de transporte de grupos musicales de 13 Escuelas Preparatorias y Módulos, que asistieron a eventos realizados en diversos Centros Universitario, con motivo de la celebración del 30 Aniversario de la Red Universitaria; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 8.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de las ampliaciones presupuestales autorizadas.

9.

Oficio: RG/1133/2024	Fecha: 17 de octubre de 2024
Solicita: Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1522/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CUCEA/SVDE/SURTC/0888/2024, suscrito por el Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, quien solicita apoyo por la cantidad de \$739,852.12 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), para complementar los gastos del evento denominado "Sublime", en el cual, por medio de conferencias y talleres impartidos por expertos, entusiastas y profesionales de todo el mundo, se explora el apasionante mundo de la inteligencia artificial (IA) y su impacto en las industrias creativas, audiovisuales y de animación. Es importante mencionar que dicho evento no sólo busca compartir conocimientos y descubrimientos, sino también, desafiar las percepciones existentes, estimular nuevas ideas y fomentar colaboraciones que puedan impulsar aún más la innovación en este campo en rápido crecimiento. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga visto bueno a la petición y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 9.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, la cantidad de \$739,852.12 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), para complementar los gastos del evento denominado "Sublime", en el cual, por medio de conferencias y talleres impartidos por expertos, entusiastas y profesionales de todo el mundo, se explora el apasionante mundo de la inteligencia artificial (IA) y su impacto en las industrias creativas, audiovisuales y de animación; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 9.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

10.

Oficio: RG/1133Bis/2024	Fecha: 17 de octubre de 2024
Solicitante: Centro Universitario de Chapala	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1523/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CUCHAPALA/CE/18/2024, suscrito por la Dra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora Ejecutiva del Centro Universitario de Chapala, mediante el cual solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,517,000.00 (Un millón quinientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), para las actividades sustantivas del Centro Universitario de Chapala, conforme al desglose de conceptos señalados en el oficio de la petición. Al respecto, tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General menciona que otorga visto bueno a la petición, pudiendo asignarse la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), para atender las siguientes necesidades apremiantes de este ejercicio.	
Concepto	Monto
Combustibles	\$60,000.00
Despachadores de agua	\$54,000.00
Agua purificada	\$13,000.00
Compra de herramienta básica para el mantenimiento de espacios	\$50,000.00
Materiales de limpieza	\$50,000.00
Papejería, impresoras, tóner y periféricos	\$60,000.00
Total	\$287,000.00
Asimismo, menciona que dicha asignación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 10.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Chapala, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), para atender las siguientes necesidades apremiantes de este ejercicio, a saber:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Concepto	Monto
Combustibles	\$60,000.00
Despachadores de agua	\$54,000.00
Agua purificada	\$13,000.00
Compra de herramienta básica para el mantenimiento de espacios	\$50,000.00
Materiales de limpieza	\$50,000.00
Papejería, impresoras, tóner y periféricos	\$60,000.00
Total	\$287,000.00

Lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

10.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

11.

Oficio: RG/1159/2024	Fecha: 17 de octubre de 2024	
Solicita: Centro Universitario de Tlajomulco		
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1466/2024-BIS2, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CUTLAJO/REC/127/2024, signado por la Dra. Irma Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, por medio del cual solicita una ampliación de gasto anual 2024, por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir los costos que implica la organización de tres eventos académicos organizados por el Centro Universitario de Tlajomulco, en el marco del Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024, bajo el siguiente concepto:		
Evento en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara	Concepto	Monto
Presentación de la obra "La Constitución de 1824: del Federalismo, la República y la División de Poderes"	▪ Transporte para 4 personas, vuelo Cd. de México-Guadalajara-Cd. de México.	\$25,000.00
	▪ Hotel para 4 personas.	\$80,000.00
Foro de Violencia Vicaria	▪ Transporte para 1 persona, vuelo Madrid-Guadalajara-Madrid.	\$90,000.00
	▪ Alimentos	\$35,000.00 \$20,000.00
Foro Internacional de Migración y Desarrollo	▪ Transporte para una persona, vuelo Roma-Guadalajara-Roma.	\$65,000.00
	▪ Hotel para una persona.	\$35,000.00
	▪ Alimentos.	\$25,000.00
	▪ Traductor (interprete).	\$25,000.00
Total		\$400,000.00

Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dicha aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Centro Universitario de Tlajomulco, por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir los costos que implica la organización de tres eventos académicos organizados por el Centro Universitario de Tlajomulco, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024, bajo el siguiente concepto:

Evento en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara	Concepto	Monto
Presentación de la obra "La Constitución de 1824: del Federalismo, la República y la División de Poderes"	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transporte para 4 personas, vuelo Cd. de México-Guadalajara-Cd. de México. ▪ Hotel para 4 personas. 	\$25,000.00 \$80,000.00
Foro de Violencia Vicaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transporte para 1 persona, vuelo Madrid-Guadalajara-Madrid. ▪ Alimentos 	\$90,000.00 \$35,000.00 \$20,000.00
Foro Internacional de Migración y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transporte para una persona, vuelo Roma-Guadalajara-Roma. ▪ Hotel para una persona. ▪ Alimentos. ▪ Traductor (interprete). 	\$65,000.00 \$35,000.00 \$25,000.00 \$25,000.00
Total		\$400,000.00

Lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

11.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

12.

Oficio: RG/1160/2024	Fecha: 17 de octubre de 2024
Solicita: Centro Universitario de los Altos	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1466/2024-Bis1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CUA/REC/303/2024, suscrito por la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, quien solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$2,160,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para realizar actividades del programa FIL Pensamiento dentro del marco de la edición número 38 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. La solicitud, responde al hecho de que el programa FIL Pensamiento se ha diversificado de manera significativa, transformándose en un espacio de encuentro y difusión que piensa y discute los principales hechos que afectan no sólo a México, sino al Mundo, con personalidades que nos acompañarán de diferentes latitudes; de autorizar esta solicitud, la ampliación de recursos económicos ayudará significativamente a solventar actividades que sobrepasan el presupuesto ordinario del Centro Universitario de Los Altos. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga visto bueno a la petición y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

- 12.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Centro Universitario de los Altos, por la cantidad de \$2,160,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para realizar actividades del programa FIL Pensamiento dentro del marco de la edición número 38 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 12.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

13.

Oficio: RG/1212/2024	Fecha: 28 de octubre de 2024
Solicita: Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1530/2024-Bis2, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. DF/III/0589/2024, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, por medio del cual solicita una ampliación presupuestal extraordinaria para gasto operativo, a efecto de adquirir 2 (dos) discos duros para el almacenamiento de las operaciones registradas a través del Sistema Contable Institucional, su precio oscila en la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, señala que dicha petición se derivó del diagnóstico que recientemente realizó el equipo de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, toda vez que, el crecimiento de información y uso de este recurso generó alertas en los servidores. Por lo anterior y con la finalidad de asegurar el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica para mantener segura la información institucional y, considerando la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la petición; asimismo, menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	



- 13.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Dirección de Finanzas, por la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), para gasto operativo, a efecto de adquirir 2 (dos) discos duros para el almacenamiento de las operaciones registradas a través del Sistema Contable Institucional y con la finalidad de asegurar el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica para mantener segura la información institucional; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 13.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

14.

Oficio: RG/1208/2024	Fecha: 28 de octubre de 2024
Solicita: Secretaría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1530/2024-Bis1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. SG/III/10/996/2024, del Mtro. Carlos Óscar Treja Herrera, Secretario General, quien solicita recursos adicionales extraordinarios al presupuesto de dicha Secretaría General por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se destinarían para los gastos de operación no contemplados, derivados del proceso de elección del Rector General 2025 -2031, durante el mes de noviembre del 2024. Tomando en cuenta la importancia de que dicho proceso se lleve a cabo de manera adecuada, por lo que, es pertinente cubrir las necesidades que ello conlleva y considerando la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga visto bueno a la petición y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 14.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Secretaría General, por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para los gastos de operación no contemplados, derivados del proceso de elección del Rector General 2025-2031, durante el mes de noviembre del 2024, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 14.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



15.

Oficio: RG/1222/2024	Fecha: 30 de octubre de 2024
Solicita: Coordinación General de Patrimonio	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1538/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso IV/10/2024/2850/II, signado por el Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Secretario General, mediante el cual remite el similar con número CGP/1514/2024, signado por el Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, quien solicita la designación de un recurso extraordinario por la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el presente Ejercicio Fiscal. Asimismo, menciona que la solicitud se debe a que dicha Coordinación ha agotado su recurso para el cierre del ejercicio presupuestal 2024, lo cual complica muy seriamente el cumplimiento de su planeación, así como la operatividad y movilidad de la misma. Tomando en cuenta los argumentos vertidos en su solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga visto bueno a la petición, pudiendo asignarse la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para usarse como gasto operativo, incluyendo el concepto de viáticos y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 15.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Patrimonio, por la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para usarse como gasto operativo, incluyendo el concepto de viáticos; con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 15.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

Oficio: número DF/II/0577/2024	Fecha: 23 de octubre de 2024
Solicita: Dirección de Finanzas.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PONE A DISPOSICIÓN RECURSO DISPONIBLE. El Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, menciona que en seguimiento al oficio No. IV/05/2024/1236/II, mediante el cual se autoriza a dicha Dirección realizar el pago por la cantidad de \$455,864.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN), ante del Servicio de Administración Tributaria (SAT), al respecto, informa que, previo a la realización del pago, se presentaron evidencias ante esa autoridad fiscal y como resultado de esos trabajos se determinó una diferencia menor al monto solicitado, por lo que, se pone a disposición la cantidad de \$204,105.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), para los efectos a los que haya lugar.	

16.1. ACUERDO. Se tiene a la Dirección de Finanzas, poniendo a disposición la cantidad de \$204,105.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), remanente, de lo autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda mediante oficio No. IV/05/2024/1236/II, para el pago por la cantidad de \$455,864.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN), ante del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en razón de que, previo a la realización del pago, se presentaron evidencias ante esa autoridad fiscal y como resultado de esos trabajos se determinó una diferencia menor al monto solicitado. Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

17.

Solicita: Centro Universitario de Guadalajara
Asunto: EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SE PRESENTA EL PROYECTO DE DICTAMEN RELACIONADO CON EL COBRO DE DOS APORTACIONES VOLUNTARIAS PARA LOS ESTUDIANTES DEL CUGDL. El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Guadalajara, solicita en razón de la ausencia de los órganos colegiados de dicho Centro y en conformidad con el Resolutivo Décimo Tercero del Dictamen I/2024/022, de fecha 01 de marzo de 2024, aprobado por el H. Consejo General Universitario, el cobro de aportación económica semestralmente a los alumnos de programas mixtos. En sesión celebrada el día 05 de septiembre del año en curso, se acordó: PRIMERO. De conformidad al Resolutivo Décimo Tercero del Dictamen I/2024/022, se autoriza al Centro Universitario de Guadalajara, el cobro de dos Aportaciones Voluntarias, para los estudiantes del Centro Universitario de Guadalajara, conforme lo siguiente: 1) Por concepto de "Equipamiento" la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS M.N.) por cada estudiante y 2) "Laboratorios de Cómputo" la cantidad de \$500.00 (QUINIENOS PESOS 00/100 M.N.), por cada estudiante, ambos con periodicidad semestral, aplicable para las licenciaturas siguientes: • Licenciatura en Ciberseguridad, • Licenciatura en Creatividad Digital, • Licenciatura en Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos, • Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios y • Licenciatura en Tecnologías Biomédicas, cuyo cobro podrá realizarse, una vez que el dictamen realizado por la Oficina de la Abogacía General, sea aprobado por la Comisión Permanente de Hacienda, a partir del Calendario 2024 B. El cobro de dichas aportaciones deberá sujetarse a lo previsto en la Circular 02/2007. SEGUNDO. Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General para que realice y remita a esta Secretaría de Actas y Acuerdos diligentemente, el proyecto de dictamen mediante el cual se aprueba el establecimiento de dos Aportaciones Voluntarias, para los estudiantes del centro Universitario de Guadalajara, conforme a lo siguiente: 1) Por concepto de "Equipamiento" la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS M.N.) por cada estudiante y 2) "Laboratorios de Cómputo" la cantidad de \$500.00 (QUINIENOS PESOS 00/100 M.N.), por cada estudiante, con periodicidad semestral, aplicable a las licenciaturas:

Página 15 de 20
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

• Licenciatura en Ciberseguridad, • Licenciatura en Creatividad Digital, • Licenciatura en Inteligencia Artificial y Ciencia de los Datos, • Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios y • Licenciatura en Tecnologías Biomédicas, a partir del Calendario 2024 B. El cobro de dichas aportaciones deberá sujetarse a lo previsto en la Circular 02/2007.

17.1. **ACUERDO.** Se aprueba el cobro de dos aportaciones voluntarias para los estudiantes del Centro Universitario de Guadalajara.

18.

Oficio: número CGP/1377/2024	Fecha: 02 de octubre de 2024
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de septiembre del año en curso.	

18.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de septiembre del año en curso.

19.

Oficio: número CG/2276/2024	Fecha: 10 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta de la revisión financiera para verificar los ingresos extraordinarios recibidos de apoyos externos e ingresos autogenerados del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 091/2024.	

19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

20.

Oficio: número CG/2277/2024	Fecha: 10 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta de la revisión financiera para verificar los ingresos extraordinarios recibidos de apoyos externos e ingresos autogenerados del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 092/2024.	

20.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



21.

Oficio: número CG/2281/2024	Fecha: 11 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventa del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 011/2024. 4 observaciones pendientes, 3 solventadas y 1 parcialmente solventada.	

21.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

22.

Oficio: número CG/2298/2024	Fecha: 15 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios al informe de auditoría al rubro del capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 027/2024. 14 observaciones en total, 2 solventadas, 7 parcialmente solventadas y 5 no solventadas.	

22.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

23.

Oficio: número CG/2307/2024	Fecha: 16 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios al informe de la revisión al rubro del capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del Centro Universitario de la Ciénega , según orden de revisión número 031/2024. 1 observación en total, 1 parcialmente solventada.	

23.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector Centro Universitario de la Ciénega, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



24.

Oficio: número CG/2319/2024	Fecha: 18 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la revisión financiera de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 145/2021. 5 observaciones en total, 1 solventada y 4 parcialmente solventadas.	

24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

25.

Oficio: número CG/2306/2024	Fecha: 16 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 094/2023. 9 observaciones pendientes, 2 solventadas y 7 parcialmente solventadas.	

25.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

26.

Oficio: número CG/2299/2024	Fecha: 15 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables, del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 016/2024. 4 observaciones pendientes, 1 solventada y 3 parcialmente solventadas.	

26.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que se le solicita de **manera inmediata**, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

27.

Oficio: número CG/2272/2024	Fecha: 09 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite la cuarta respuesta del informe de la revisión financiera realizada a la Coordinación de Cultura Física adscrita a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, según orden de revisión número 094/2022. 14 observaciones pendientes, 1 solventada y 13 parcialmente solventadas.	

27.1. **ACUERDO.** Cítese a la Coordinadora de Cultura Física, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 094/2022.

28.

Oficio: número CG/2305/2024	Fecha: 16 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 100/2024. Solventa la observación que estaba pendiente.	

28.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se solventa la observación que estaba pendiente.

29.

Oficio: número CG/2325/2024	Fecha: 21 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de los Altos según orden de revisión número 030/2024. Solventa la observación que estaba pendiente.	

29.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se solventa la observación que estaba pendiente.

30.

Oficio: número CG/2259/2024	Fecha: 07 de octubre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de la revisión de bienes muebles inventariables adquiridos por la Universidad de Guadalajara, que se encuentran bajo custodia de la Defensoría de los Derechos Universitarios , según orden de revisión número 127/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

30.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Defensor de los Derechos Universitarios, que no resultaron observaciones que hacer constar.

30.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera
Secretario de Actas y Acuerdos